

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.489/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 28 de

abril de 2016, el expediente nº. 7/2016 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 28 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.